



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12 DEL CONCEJO
MUNICIPAL
JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Preside:

Sr. Juan García Martínez

Concejales asistentes:

Sr. Juan García Martínez
Sr. Rubén Reyes Aymani
Sr. Jorge Espíndola Toroco
Sr. Justo Zuleta Santander
Srta. Oriana Mora Rodríguez.
Srta. Margarita Chocobar Cruz

Vecinos y Funcionarios Presentes:

Sr. Marcos Bastías
Srta. Sonia Reyes Soza
Sr. Pedro Puca
Srta. Vilma Catur
Srta. Grecia Schuls

Secretaria Municipal:

Srta. Roxana Aranda Carú

Se inicia la sesión a las 15:10 horas del día 04 de Noviembre de 2010, en el Salón de Reuniones Gustavo Le Paige de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos y Funcionarios Presentes.

Tabla

- 1.- Contrato concesión bien nacional de uso público (feria artesanal)





Sec. Municipal

: Se que entregaron una carta y estamos sacando copia para entregarla a los concejales.

Pedro Puca

: Estamos acá por La invitación que nos hizo don Marcos, abogado de nuestra agrupación.

Nos reunimos el domingo pasado y formamos nuestra comisión de trabajo ya que habíamos quedado de acuerdo en formarla para presentarla en el concejo y así poder trabajar en conjunto, esto es el primer trabajo que realizamos dentro de la asociación y ahora necesitamos saber de ustedes, fechas de trabajo y lo que se ha realizado hasta el momento por parte del concejo.

Marcos Bastías

: Agradezco la invitación con la finalidad de abordar este punto importante que tiene que ver con el contrato concesión, en donde, como se hiciera saber a través de distintas cartas, ha habido problemas de cumplimiento y es lo que a motivado mi presencia apoyando el trabajo de la asociación y directamente los puntos importantes que me gustaría conversar dentro de la reunión sería poder agendar las reuniones futuras que se puedan realizar en torno a esto, determinar el ámbito de trabajo en el que se va a concentrar esta mesa para analizar los problemas que hay con el contrato, entrar a modificar lo que sea necesario para mejorar ese contrato y también nosotros disponer de tiempo para poder hacer algunas presentaciones que son importantes para dar a conocer al concejo, la municipalidad, que guarda relación con la intención de la asociación perseverar con el contrato de posesión sobre el civil nacional de uso público pero con el compromiso de realizar una labor de mejoramiento durante el tiempo que dure ese contrato que implique una mejora en la calidad del servicio que hoy día se brinda a través de esta asociación y para eso necesitamos cierto tiempo para ponemos en contacto con la gente que estamos barajando y las iniciativas que se perseguirían visar dentro de lo mismo que tendrían también que formar parte dentro de ese futuro contrato concesión y así poder ir fiscalizando y que quede establecido.

En principio lo que mas nos ocasiona problemas tiene que ver con la redacción de la cláusula de ese contrato concesión que tengo en mis manos, la cláusula octava en relación a la prohibición del concesionario, donde se han hecho varias interpretaciones, en la reunión anterior el abogado de la Conadi señaló que no habría, por así decirlo, incumplimiento de parte de la asociación con respecto a la cesión, arriendo, traspaso de estos locales comerciales que motivan esta reunión, sin embargo yo creo que también el fin que se perseguía con el convenio es un bien social, mas allá de que la titularidad sea en estricto rigor de que halla existido un contrato a nombre de la asociación, lo que importa es poder transmitir ese mensaje en el fondo de que los socios independientemente de que actúen sin la autorización de la asociación no deben fomentar estas conductas y no debe volverse a repetir una situación de esta naturaleza por que desvirtúa





inmediatamente el espíritu del convenio que en el fondo es querer favorecer a la asociación, creo que sentando esas bases se puede avanzar en pensar en un convenio que en el futuro contemple y sea claro en torno a ese punto porque eso a presentado mucha discordia y en lo demás habrán distintas alternativas en la celebración del convenio que tendremos que trabajar y desarrollar, nosotros estamos trabajando en una propuesta que considera presentar un formato de contrato de concesión pero lo queremos supeditar primero a tener las respuestas de lo que se quiere hacer dentro de ese espacio de bien nacional, entonces nos interesa saber un poco hoy día de cual es la situación en la que se encuentra ese bien nacional porque también tengo entendido que hay peticiones de terceros que requieren una intervención de parte de la municipalidad o del concejo para los efectos de hacer uso de ese bien nacional de uso publico que hoy esta categorizado en el plano regulador con una calle, por lo tanto hay una persona que tendría interés en que se abra un espacio para que pueda tener salida a ese sector, entonces son cosas que son bastante sensibles que creo que habría que entrar a despejar para poder tener claro en que escenario se va a trabajar. Debemos concentrarnos, en razón del tiempo, en los puntos mas relevantes y poder cumplir dentro de estos dos meses con lo que se requiere.

Héctor Gómez

: En relación al tema que nos convoca hoy día, la municipalidad de San Pedro de Atacama, a través del concejo municipal oportunamente tomo una decisión respecto del termino de la concesión, fue notificada la asociación gremial, por lo tanto ahí esta establecida cual es la voluntad del municipio y eso significa claramente el ponerle termino a la concesión, por lo tanto lo que haga la municipalidad en adelante es un tema que va a revisar el concejo municipal para determinar cual va a ser la modalidad respecto al uso del espacio público en el cual se encuentran instalados hoy día los locales que corresponden a la feria artesanal. El fundamento esta precisamente en lo que usted acaba de mencionar, acá hay un contrato de concesión y era bastante claro en cuanto a cuales eran las obligaciones de la asociación gremial, entonces se determinó en un minuto en que hubo un incumplimiento con gran infracción a lo que esta establecido en el referido artículo de contrato de concesión y en base a eso el concejo municipal tomó la decisión de ponerle termino. No entiendo cual sería la razón o el motivo de poder tratar un tema que ya se encuentra afinado por parte de la municipalidad de San Pedro de Atacama, las acciones de la asociación gremial están establecidas en la normativa. La cláusula puede estar sujeta a interpretaciones pero nosotros analizamos el tema y viendo la tabla de la misma asociación gremial del día treinta de julio del dos mil diez, que es una nota que llegó hoy día, y en la tabla dice acordar fecha de termino de arriendo de





locales y al final la misma asociación gremial esta reconociendo que se arrendaban los locales teniendo una prohibición expresa de hacerlo, por que efectivamente en el famoso articulo octavo que indica claramente al concesionario ceder, arrendar o traspasar a cualquier titulo, en todo o parte, el uso, goce y tenencia del bien concedido, ni los derechos y obligaciones que asume en virtud del presente contrato, esa sola acción da la posibilidad a la municipalidad que le pueda poner término. Ahora, independientemente si los contrato los firmó o no la asociación gremial, hay gente que aparece firmando los contratos, por ejemplo la señora Ilda Anza Mondaca que aparece arrendando un local a doña Patricia Matilde Berna Ayabire, este es uno de los tantos, entonces la pregunta es a titulo de que esta señora tiene el local si expresamente el contrato mencionaba que la concesionaria no podía ceder ni arrendar.

Marcos Bastías

: La concesionaria entendía, de acuerdo a las normas legales igual, con la comparecencia del contrato que usted tiene en la mano, se entendía como la sucesión que tenia una persona jurídica que tiene un rubro que es distinto, a lo que voy es que hay que ser bastante justo para poder ver que en el caso concreto en la asociación hemos adoptado como un mecanismo que es como llevar un poco al orden, al entendimiento y a la armonía y con respeto a lo que son las tradiciones dentro de la comuna como para poder analizar un tema que si lo quisiéramos ver desde una perspectiva mas jurídica, lo podemos analizar pero creo que si hay hoy día que discutir el tema, es importante dejar en claro cual es la modalidad de trabajo y cual es la propuesta en directo que tiene el concejo para tratar este tema.

Héctor Gómez

: Reitero que el concejo tomo una decisión y ésta fue ponerle termino al contrato de concesión, frente a eso entiendo que esta absolutamente claro y definido en el decreto que se les notificó en el mes de Septiembre entonces, hoy día si efectivamente ustedes entienden algo contrario, lo que tienen que hacer es recurrir a las instancias pertinentes. Lo que hace la municipalidad respecto a la concesión es un tema que lo va a dar oportunamente a conocer el concejo municipal a través de los mecanismos que correspondan y verá de que modo ese espacio público el día de mañana se usa o se utiliza, no deben olvidar, lo mencionaste tu en tu exposición, que efectivamente además hay gente que es propietaria colindante del mismo espacio público entonces, objetivamente el día de mañana no puede haber otra concesión por que esa concesión le va a traer perjuicio a la municipalidad, si la persona que es dueña del colindante el día de mañana pretende tener una salida a un espacio público no hay como negárselo, es un derecho, esa es una calle y como tal toda la gente tiene derecho a tener una salida expedita hacia la calle, el día de mañana la forma en como la municipalidad va a resolver ese tema precisamente lo va a tener presente; hasta el día de hoy la municipalidad no lo ha hecho





porque esta concesión venía con una fecha de término, estamos hablando de que si hubiese habido un cumplimiento de parte de la organización, a fines del año dos mil once se le ponía termino al contrato por finalizado el plazo y efectivamente si no es en esa fecha es la fecha próxima que es fines de este año en el cual efectivamente frente al incumplimiento que hubo la decisión de la municipalidad de San Pedro de Atacama fue ponerle termino al contrato de concesión.

Vilma Cator

: Soy parte de la directiva de la feria, estuve en la reunión del concejo pasado donde la alcaldesa dio otro parecer, lo que nos dio otro entender a nosotros con lo que esta pasando, presentamos la carta con copia a cada uno de los concejales para que lo estudiaran. Ahora, en esa reunión la alcaldesa dijo que el fin no era retirar la feria como usted dice que se va a dar uso de cualquier otra clase, ella dijo bien claro que esa feria, con el comodato íbamos a estudiarlo, a mejorarlo y de acuerdo a eso se iba a seguir trabajando, como dice usted en un bien social, en ningún momento se dijo que se daría otro uso a la feria, cuando vino toda la gente de la feria la vez pasada al concejo hubo otro entendimiento.

Marcos Bastías

: Entonces legalmente que se puede hacer, cual es el estatuto que se puede plantear considerando que es un bien nacional de uso público, ¿Cuáles son las alternativas que existen?, las que visualiza la municipalidad desde el punto de vista jurídico con respecto a lo que se puede hacer por que si es un bien nacional de uso publico hay una facultad de administración.

Héctor Gómez

: Si fuera una concesión esto tendría que llevarse a una licitación pública, eso esta establecido expresamente en la ley, entonces si queremos transparentar el tema, tendría que hacerse una licitación y ahí podrá concurrir cualquier oferente. Y pueden haber otras modalidades a parte de la concesión.

Marcos Bastías

: Por supuesto, ese es el punto, tener una claridad a lo que se esta realizando.

Héctor Gómez

: Creo que ese tema tiene que revisarlo el concejo municipal y el vera cual es la mejor modalidad para poder tener presente todas las consecuencias futuras que se puedan generar en relación a ese espacio público donde hoy están instalados los locales de la feria.

Marcos Bastías

: O sea no hay claridad

Héctor Gómez

: Puede haber claridad pero ese es un tema que tiene que verlo la municipalidad y ahí informará a quien le corresponda.

Pedro Puca

: Aquí Vilma Catur le hizo una consulta con respecto al concejo pasado donde los concejales hicieron uso de la palabra y la alcaldesa dijo que no era la idea de sacar a la asociación de ese lugar, tampoco era la idea por el término de contrato disolver la asociación. Se dijo que nosotros de aquí al treinta de diciembre de este año teníamos que tener regularizado y listo para firmar otro contrato de concesión con la municipalidad. Yo quiero que me responda señor abogado y los concejales de que pasó, por que





se cambió el tema y ahora me dice que el contrato a concesión a terminado, quiero que me respondan claramente por que no fue lo que conversamos el concejo pasado.

Héctor Gómez

: No estuve presente en la sesión pasada pero lo que entiendo es que hubo una manifestación de voluntad del concejo municipal y esa manifestación se expreso claramente a través de un decreto alcaldicio que fue notificado y eso terminó el treinta de Septiembre y eso es la manifestación del municipio, efectivamente lo que haga el municipio de aquí en adelante tendrá que ajustarse a la decisión que tome el concejo considerando todas las variables que se puedan presentar, insisto, en relación al espacio público en el cual hoy día esta instalada la feria artesanal, por que efectivamente hoy día pueden acceder a ese espacio público, que además son colindantes, propietarios que podrían perfectamente solicitarle al municipio el desarrollar cualquier actividad económica que vaya hacia ese sector.

Marcos Bastías

: Retomando la palabra y para efectos de buscar algunas alternativas, nosotros nos comprometemos a hacer un estudio legal para ver cuales son las distintas opciones que hay para efectos de traerlas a la mesa del concejo y proponerlas para que estén en conocimiento de los concejales y además queremos decir la preocupación en el sentido que consideramos que es un tema relevante para la comuna y no descartamos la posibilidad de contar con el apoyo de los concejales para efectos de llevar esto a una consulta de plebiscito comunal de acuerdo a la ley.

Héctor Gómez

: Entiendo que efectivamente ustedes pueden hacer las gestiones pertinentes, esta dentro de la facultades de cualquier ciudadano que habita cualquier lugar de la República, acá no se requiere un derecho especial para poder hacer algo pero debemos tener presente que la administración de los bienes municipales le corresponde a la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la decisión que adopte la municipalidad a esos aspectos es un tema que se enmarcará dentro de la normativa que regula la materia y esa normativa puede ser una concesión, un permiso municipal y les da la posibilidad de que hace al respecto, eso esta dentro de las facultades y atribuciones exclusivas de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Concejala Mora

: Voy a responder lo que don Pedro esta consultando acerca de lo que habíamos conversado el concejo pasado, el concejo pasado ustedes nos hicieron llegar una carta muy parecida a esta en donde en los últimos párrafos nos solicitan una audiencia pero también nos solicitan dejar sin efecto y revocar la resolución, situación que, eso también nos traía a esta reunión, y según lo que nosotros habíamos conversado y nuestro parecer, por que se llevó a cabo y se tomo esa decisión fue por el incumplimiento que como dice el abogado del municipio y con el que ustedes están trabajando, tiene varias interpretaciones, nosotros cuando tomamos la decisión y la problemática que se estaba generando





era justamente darle termino a ese conflicto y ese conflicto obedecía a enviarles notificaciones, ahora, eso de lo que personalmente dije o muchos de los concejales dijeron era trabajar ahora entonces en lo que usted nos plantea, cuales serian esas otras opciones y en eso no habiamos pensado de que ustedes nos pudieran traer de su parte un trabajo, siempre es como que lo hemos estado viendo por parte del municipio, entonces personalmente creo que esta reunion en donde usted nos hacen solicitud de este permiso creo que va a ser dificil por que si nosotros ya tomamos un acuerdo que tenia ese objetivo, ese objetivo aun no se ha cumplido por lo tanto no podriamos cambiar de decision, ahora tenemos que trabajar si en lo que viene pero cambiar la decision y revocar un permiso para que se vuelvan a presentar mas conflictos aun va a ser dificil, yo no estoy de acuerdo en revocar por que nosotros ya les enviamos la carta.

Pedro Puca

: Pero en el concejo pasado quedamos claros que era hasta la treinta de Diciembre y hasta esa fecha teniamos que tener todo estudiado para firmar un nuevo contrato, eso es lo que se dijo.

Concejala Mora

: Eso no significaba que dejabamos sin efecto esto, no hay que confundirse, eso queria aclarar.

Pedro Puca

: Pero si se empezaba a trabajar

Concejala Mora

: Por eso citamos a esta reunion

Marcos Bastias

: Quiero reiterar el interes, aunque no tenemos la claridad todavia debido a lo prematuro que es la primera reunion, hay que todavia desarrollar algunos temas, seria importante agendar las proximas y definir en el fondo el objeto, centrar un poco el objeto de la discusion para tener claro que es lo que en definitiva se va a tratar en la mesa, por lo menos desde la perspectiva nuestra tenemos la sensacion que con lo que se logro en la reunion anterior de que esta reunion iba a tratar de configurar un equipo de trabajo, fijar fechas y trabajar en torno a un nuevo contrato, llamese como se llame, independiente de la figura legal pero por lo menos creo que no habiendo una voz unica en torno a claridad con respecto a ese punto, seria importante entrar a definir pronto cual seria el mecanismo o modalidad bajo la cual se va a trabajar, o sea, cual va a ser el tipo de contrato que se va a hacer o de lo contrario cual es la inquietud que tiene en definitiva detras de todas las declaraciones el concejo por que yo creo que hay una vision que nos quedo patente en la reunion anterior que era no mover a nadie de la feria pero no se hablo en ese minuto bajo que modalidad iban a permanecer o cuanto tiempo iban a permanecer y a nosotros nos preocupa eso por que en el fondo la idea de la asociacion como les planteo es poder dar un salto en cuanto a la capacidad de organizacion que tenia hasta la fecha donde mucho antes de que nos notificaran la resolucion ya se estaban haciendo las diligencias necesarias para poner termino a esa irregularidad siendo que desde el punto de vista juridico hay bastantes interpretaciones pero sin querer, como les digo, tapar el sol con





un dedo por que también hay que atender a los espíritus con los cuales se hacen las cosas y actuar de buena fe como contratante, se busca la solución pero ahora me queda claro lo que va a pasar en el futuro entonces nosotros si estamos en condiciones de poder traer a esta mesa propuestas concretas de distintos contratos pero también necesitamos tener claridad de si esas propuestas eventualmente van a ser o no acogidas o va a haber una contrapropuesta, para tener claridad por que el tiempo apremia, al treinta y uno de diciembre no quedan mas de sesenta días y de acuerdo a la voluntad del concejo expresada en esa resolución, si se piensa que de aquí a esa fecha no va haber algo concreto de propuesta eventualmente en este minuto de acuerdo a lo que se desprende de esa misma resolución habría que entregar esos locales entonces nos interesa tener esa claridad de cuantas reuniones vamos a tener, si podemos traer nosotros las distintas propuestas o tenemos que trabajarlas en un grupo mas cerrado, cual es la opinión que tienen los señores concejales con respecto al tema, si todavía no se lo han formado debido a lo prematuro que ha sido abordar esta materia en el sentido de que necesita cierta maduración tal vez en el tiempo de ver las alternativas y poder sopesarlas antes de poder tener una claridad con respecto al punto y tener claro sobre que base se va a trabajar en el fondo, o sea si va a ser una concesión que va a ir a licitación pública nosotros también poder prepararnos para participar en esa licitación, si no va a ir a licitación y va a ser otro contrato, tener claro cual es la figura legal a través de lo que se va a hacer para poder llegar de buena forma a suscribirlo y cumplir las obligaciones que se puedan establecer y poder informar también debidamente como es en una organización democrática, participativa y representativa de un sector importante de la comuna, cuales son las decisiones que se están tomando con las autoridades. Así es que me gustaría que pudiésemos definir esto en razón del tiempo.

Concejal García

: Me parece que ese día cuando hablo la señorita alcaldesa no se les iba a pedir, terminado el treinta y uno íbamos a tener unas comisiones de trabajo, por eso se citó a esta sesión extraordinaria y de acá se sacan conclusiones cuando vamos a juntamos para que ustedes como organización, nosotros como concejo y con la alcaldesa para ver que día no vamos a juntar para trabajar en esto, para darle una solución.

Sec. Municipal

: Entonces por o hechos que están expuestos, están claros respecto a que el decreto esta con vigencia, que se va a trabajar por parte del municipio en cual va a ser la figura legal, ahora, independientemente de eso desde la parte técnica, si ustedes hacen un estudio la municipalidad los va a recibir por que tienen el derecho a presentar la moción legal, o sea, lo pueden hacer, hacer el estudio respecto al uso del bien y cual es la modalidad que se puede contratar. El municipio se reuniría para ver cual va





a ser la forma de trabajo a partir del dos de Enero, con una contratación nueva o la modalidad que se escoja, no se si ustedes van a fijar una reunión más para reunirse con la feria o van a hacer reuniones de comisión.

Vilma Catur

: Consulta al abogado quiero tomar la pregunta que le hice hace un momento, cuando le decía que la alcaldesa no nos había dicho lo que usted esta diciendo ahora que el municipio iba a ver que hacía y que se iba a observar, usted no respondió mi pregunta por que como directiva tenemos que presentamos en asamblea y explicar bien claro lo que se habla hoy día, entonces la verdad es que no lo tengo muy claro y quiero que me explique el por que usted dice que el municipio ve que hace con esos lugares.

Héctor Gómez

: Lo que pasa es lo siguiente, especulando, la solución podría ser que no haya ninguna feria en el lugar y eso es absolutamente legítimo que decida el municipio que eso se transforme en una calle y puede buscar un lugar donde se venda artesanía que puede ser el pueblo de artesanos, por ejemplo. La segunda posibilidad es que efectivamente la municipalidad entienda que el mantener la feria es un buen síntoma para el desarrollo cultural de la comuna a través de la venta de artesanía. Ahora frente a ese tema, la modalidad de cómo se va a usar ese espacio físico y en particular cada uno de los locales, es un tema que lo va a decidir la municipalidad por que en realidad las posibilidades que se puedan presentar en esa materia están reguladas en la misma ley orgánica de municipalidades y además hay que tener presente, yo lo consulté y es que efectivamente usted tiene propietarios que acceden a la calle, tengo entendido que la iglesia y al sacerdote se le puede ocurrir salir por ahí, tener una puerta de acceso y lo puede hacer y el propietario del otro lado también puede pedir exactamente lo mismo, es más, tengo entendido, por que se manifestó en algún momento dado, que la persona que es propietaria quiere desarrollar una actividad comercial con acceso a la calle donde esta el paseo peatonal, entonces esas son cosas que se tienen que tener presente como municipalidad, no es tan fácil el tema, lo que si debe quedar medianamente claro de lo que logramos conversar como municipalidad de que efectivamente y probablemente la concesión es un tema muy complicado para la municipalidad, básicamente por lo siguiente, no es por ustedes ni por la asociación gremial para que lo tengan presente, es por las consecuencias que se puedan producir con un tercero que ni siquiera esta sentado en esta mesa, que son los propietarios colindantes que en algún momento decidan hacer algo entonces una concesión no sirve, aunque sea una concesión de un año por que antes del año alguien puede pedir acceso a ese lugar y la municipalidad no se puede comprometer a una concesión por que eso trae consecuencias para el ente municipal entonces, la modalidad de lo que se vaya a hacer el día de mañana es un tema que tiene que revisar la municipalidad, como dijo la secretaria





municipal, efectivamente ustedes pueden mandar una propuesta por que además la gente que materialmente esta ocupando físicamente los locales, ustedes mejor lo saben que gente, miembros de la asociación están desarrollando lo que el objeto de la concesión obligaba pero habían otros locales del mismo lugar que no están siendo desarrollados por la gente de la asociación sino que por terceros que además están pagando un arriendo por el uso del local, por el espacio físico, entonces la municipalidad buenamente por que aquí todos tienen derecho a desarrollar una actividad, verá de que modo el día de mañana, a contar del día primero de Enero instala una solución que en definitiva responda a los intereses de la **comuna** y no a los intereses de particulares o de asociaciones.

Esto no se trata de malas voluntades con la asociación, aquí en algún momento se generó algo y hoy eso hay que resolverlo y la forma es considerando todas las variables que se puedan presentar en el futuro, ahora hay unos hechos que son concretos, hoy hay propietarios por las dos líneas que eventualmente podrían hacer algo respecto al espacio. El colega lo manifestó muy bien, eso esta reflejado como calle en el plan regulador y en las calles todos tienen acceso, si yo soy propietario colindante de una calle tengo que tener acceso, legítimamente, puedo instalar negocios en toda la vereda siendo propietario siempre que cumpla con la ordenanza municipal y el plan regulador para el desarrollo de la actividad comercial, entonces la idea es mantener el tema a todo evento, esa no es la idea, es decir, nosotros como municipalidad tenemos que asesorar al concejo y ser absolutamente serios, que lo que se decida acá en definitiva el día de mañana vaya a ser una consecuencia negativa para el bien municipal por que es parte de la comuna y aquí cada peso que salga de las arcas municipales es plata de la comuna por lo tanto hay que mirar que existen cosas que se pueden generar en el futuro.

Ahora, al colega le digo que podemos esperar las propuestas de ustedes, en la ley orgánica se señala expresamente como administra los bienes de uso público la municipalidad y no hay muchas posibilidades acá en estricto rigor son dos: Concesiones y permisos y para las concesiones se va a una licitación y ahora que vamos a licitar si esta todo hecho, por lo tanto entendemos que lo que interesa va a ser aquella modalidad que en definitiva primero responda a los intereses de la comuna sin perjudicar lo que quiera hacer el ente municipal en ese espacio, entiendo que los concejales quieren dejar claro que respecto a esa decisión que se tomó que puede ser claramente discutible si don Marcos lo entiende así, pero, de los antecedentes que he visto y analizado y además tengo el acta que ustedes mismos mandaron del treinta de julio del dos mil diez en el cual dice acordar fecha de término de arriendo de locales y medieros... no se lo que entienden ustedes por eso, entonces, les pido que puedan considerar lo siguiente: tuvieron la





administración entre comillas de ese espacio publico durante diez años, hay socios que efectivamente desarrollaron la actividad y la actividad es lo que esta considerado en el objeto social pero hubo gente que no desarrolló la actividad para lo cual se entregó la concesión y arrendaron los locales con consentimiento o sin de la asociación, entonces mi pregunta es: ¿a título de que estos señores que aparecen arrendando tenían el local?, cuando claramente existía una cláusula que lo impedía. Esas son circunstancias que ustedes tienen que tener presente y como habitantes de la comuna de lo que tienen que preocuparse a futuro es que la gente que este efectivamente instalada en ese espacio físico, que probablemente no puede ser el total, lo que hemos manifestado de algún modo u otro, que hay medianeros que pueden tener acceso al espacio físico sean aquellas personas que efectivamente están desarrollando una actividad relacionada con el objeto de instalar sus locales comerciales.

La unidad técnica de la municipalidad ya conversó con los concejales y están medianamente claros en lo que pueda pasar y la idea es que esto se pueda resolver.

Entiendo que esto no se va resolver con una concesión, es mi opinión como abogado de la municipalidad, por lo mismo, los vecinos que tenemos en los deslindes entonces ,lo mas probable y lo manifesté es que esto se solucione con permisos y éstos se otorgan a personas individuales y después estas personas tendrán que organizarse precisamente para poder llevar adecuadamente ese espacio físico en el cual están concurriendo por que ahí hay que pagar el aseo, luz, etcétera y dentro de ese mismo orden de ideas, como les digo, el tema no es ir en contra de la asociación, como dijo don Marcos, cuando se redactó este contrato de concesión adoleció de alguna imperfección pero uno tiene que basarse en lo que está acá y es mas, revisé los estatutos de cuando se constituyeron...

Consulta a don Marcos si los vio

Marcos Bastías
Héctor Gómez

: Dice que si y que los están modificando

: Medianamente el artículo tercero...

Revisé el articulo primero de la reforma del estatuto y si a ustedes les preguntaran hoy día... ¿tiene vigencia ésta organización?...

Marcos Bastías
Héctor Gómez

: Eso lo dice la Conadi no el abogado de la municipalidad...

: Perdón, estoy amparado en la redacción de los mismos estatutos, articulo tercero en relación al artículo primero y articulo décimo.

La forma en que esta redactado adolece de algunos detalles por que yo les podría preguntar quienes, en estricto rigor, son dueños de los locales que están instalados ahí ...

Ninguna de las personas presentes contesta

Héctor Gómez

: Responde...El fisco





- Marcos Bastías** : Ahí hay otros temas metidos, el convenio ciento sesenta y nueve...
- Héctor Gómez** : Está bien pero acá hay que ver lo que prima, la municipalidad no esta poniendo en duda ni impidiendo que se desarrolle una actividad económica por gente que es indígena, esa no es la voluntad de la municipalidad, los que se van a instalar ahí es gente que es indígena.
- Marcos Bastías** : Estamos de acuerdo pero yo estoy acá mas que por los incumplimientos, todos los veinticinco o casi treinta personas que se ven afectadas por una decisión.
- Héctor Gómez** : Vamos mas allá, cuando tu hablas de veinticinco o treinta, estas hablando de los miembros de la organización ¿cierto? y esos miembros en un momento dado ¿Qué hicieron?
- Marcos Bastías** : Tengo lista de las veinticinco, treinta personas que han hecho los contrato, tengo los documentos
- Héctor Gómez** : Está bien pero hubo gente de la organización, consulto por la señora Anza Mondaca ¿es ajena a la organización?
- Pedro Puca** : Es socia
- Héctor Gómez** : Consulta por la señora Berta Cruz Conzue
- Pedro Puca** : Ella es socia de una organización de Socaire no pertenece a nuestra asociación
- Héctor Gómez** : Entonces mi pregunta es ¿a titulo de que, si esta señora ni siquiera es socia, arrienda el local?
- Vilma Catur** : En la agrupación de Socaire son quince socios y esa persona pertenece a esos quince, la que es socia de nosotros no hizo el contrato con esa persona.
- Héctor Gómez** : Consulta por quien lo hizo
- Vilma Catur** : Lo hizo otra persona, la que es socia de nosotros es la señora Jeanette Cruz
- Héctor Gómez** : Adolfo Rojas Bernal
- Vilma Catur** : No es socio
- Héctor Gómez** : Entiendan que hoy aparece gente arrendando locales, insisto en consultar el por que arriendan y como le llegó mágicamente el local para que el pudiera ir a una notaria y celebrar el contrato con una persona "x", entonces entiendo que hay que ser bastante serio para poder indicar como vamos a solucionar esto. Hay gente de la asociación que efectivamente desarrolla la actividad y hay otras personas que no son de la asociación y están instaladas, el día de mañana van a tener que resolver quienes van a ocupar efectivamente los locales, podrá eventualmente ser gente de la asociación o no pero que estén en definitiva desarrollando una actividad que esta primero el objeto para el cual esa feria esta instalada ahí.
- Pedro Puca** : Dentro de nuestra organización somos todos indígenas con documentos.
Los socios que arrendaron lo hicieron a indígenas, aquí no se ha beneficiado a gente que venga de afuera, se benefició arrendando a qui a gente que es de acá.





Motivos por que algunos arrendaron sus locales, por que están avanzados en edad y otros están enfermos. En una reunión que tuvimos el año dos mil en la sede social con el concejo y la alcaldesa, ella autorizó a arrendar a una persona, sabiendo que estábamos cometiendo faltas y errores en el contrato de concesión y lo autorizó por que la señora no podía trabajar y necesitaba reunir unos pesos para remedios, entonces estoy viendo que es muy injusto lo que esta haciendo el concejo y la municipalidad con nosotros, olvidándose de que somos todos indígenas, que hemos trabajado mas de dieciocho años en ese lugar y si llega a suceder esto de que nosotros tenemos que irnos de ahí, acuérdense bien concejales que somos treinta y ocho familias que van a quedar sin trabajo y que los niños van a quedar sin alimento, sin poder estudiar, y varias cosas mas así que por lo tanto pido que se reconsidere lo que estamos haciendo, que se vuelva a trabajar tal como acordamos en el concejo pasado, que se trabaje es pos de solucionar nuestra posición, ahora si les digo que toda la inversión que hay ahí, del techo de esa feria, mejoramiento de baño, inversión que hemos hecho ahí se lo vamos a hacer llegar para que ustedes conozcan cuanto hemos invertido ene ese lugar. La municipalidad hizo un proyecto que fue poner el piso pero nada más que eso.

Es cierto que tenemos vecinos como dice el abogado pero tal vez ellos no van a querer abrir por ese lado, es cosa de conversar con ellos por que hoy en día si nosotros tenemos la posibilidad de dialogar, todo puede llegar a una solución pero si no hay dialogo entonces se termina por lo mas simple.

Vilma Catur

: En la reunión pasada el abogado de la Conadi dijo que para el estaba muy claro el artículo octavo donde le explicaba a la alcaldesa, y ella lo entendió así, que no estábamos cometiendo ningún error por que no era la asociación en general la que estaba arrendando la feria, explicó a la vez que si se podía arrendar en forma individual y la alcaldesa dijo: "Entonces que estamos haciendo". Toda la gente que estuvo acá lo entendió así, ahora no entiendo por que usted nos dice que hay arrendatarios y nosotros tratamos de regularizar la situación para dar mejor cumplimiento a los concejales y a la alcaldesa tratando de recuperar los locales como corresponde y como se acordó en asamblea el día treinta y uno de septiembre, lamentablemente la gente que arrendaba aquí en la feria vino al municipio, donde de eso se apoyó, hizo cualquier problema y no quiso desocupar los locales sino, en este momento, ténganlo por seguro que no habría ninguna persona de la feria arrendando y no entiendo por que la negativa de no poder arrendar si son dos personas familias atacameñas que se están beneficiando. Muy cierto lo que dijo el señor Puca, está la señora Marta Mondaca que esta muy enferma, a trabajado mas de veinte años en un negocio artesanal y ahora no puede trabajar y arrienda su local. La señora Bonifacia Cruz por ejemplo, hay casos y casos






pero el abogado de la Conadi lo explicó bien claro, aquí no hay incumplimiento y usted dice que si.

Héctor Gómez

: Lo que pasa que eso queda sujeto a interpretación, reitero que esto no es en contra de la asociación gremial. Si a mi me piden una opinión jurídica yo la doy así es que no es un tema de malas voluntades y debo decirle al abogado de la Conadi que esta equivocado por lo que han expresado medianamente acá



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA BERNA MARTINEZ
PRESIDENTA

